I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000823

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2016

Cerrillos, 22 ABR. 2016

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N°100/923/2016 y N°100/396/2016, el Decreto Exento Nº202/2253/2015 que aprueban el PADEM 2016; Lo dispuesto en el D.F.L 1 DEL Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese el contrato de trabajo celebrado con Fecha 01 de Marzo de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Don(ña)**GISELLE VALERIA CRUZ LATORRE,** [redacted], para que se desempeñe como Asistente Social, del Programa de Integración Escolar, en la Escuela "Jose Joaquín Prieto Vial"" de la comuna de Cerrillos, de la Región Metropolitana**, lo anterior en atención al decreto Exento N°202/2253/2015 que aprueba el PADEM 2016.**

2.-En virtud del contrato el trabajador recibirá la suma de $624.600(seiscientos veinte y cuatro mil seiscientos pesos) brutos mensuales, más Bono ley 19.464, ambos imponibles.

3.-El contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del día 01/03/2016 y su duración será de carácter de indefinido.

4.-El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integra del presente decreto.

5.-Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se remitieron mediante el Decreto Alcaldicio N°201/079/2016.

6.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITUA
A L C A L D E

AAG/ CUCH/JMF/ccp
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-SECPLAN
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado
-Pág. Web

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 01 de Marzo de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde Don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N° 120 comuna de Cerrillos, y Don(a) **GISELLE VALERIA CRUZ LATORRE,** de nacionalidad chilena,

las partes acuerdan denominarse "Empleador" y "Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA,** en representación de I. Municipalidad de Cerrillos, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL N°1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la ley N° 19.464, viene en contratar los servicios de Don(a) **GISELLE VALERIA CRUZ LATORRE,** en el cargo de Asistente Social para el proyecto de integración escolar del establecimiento Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo.

SEGUNDO: La jornada de trabajo que cumplirá será en jornada diurna y de **30** horas semanales y el horario será el que fije la Dirección del establecimiento, según las necesidades del mismo.

TERCERO: La I. Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la suma de $624.600.- (seiscientos veinte y cuatro mil seiscientos pesos), brutos mensuales, más Bono Ley N°19.464, mientras preste sus servicios en el establecimiento educacional.

Las partes convienen que en cada oportunidad que la Ley acuerde un reajuste en sus remuneraciones al Sector Público, la remuneración del trabajador se incrementará en la misma proporción. Asimismo el trabajador tendrá derecho a percibir los aguinaldos que otorgue la Ley, en las fechas y por los montos que estipule la misma.

CUARTO: La remuneración sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a Don(a) **GISELLE VALERIA CRUZ LATORRE,** estarán bajo la supervigilancia del Director del Establecimiento Educacional dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: Se deja constancia que Don(a) **GISELLE VALERIA CRUZ LATORRE** ingresó al servicio el día 01-08-2014. El presente contrato regirá a contar del día 01-03-2016 y es de carácter indefinido.

SEPTIMO: El presente Contrato de Trabajo se extiende en tres ejemplares del mismo tenor declarando Don(a) **GISELLE VALERIA CRUZ LATORRE,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

GISELLE CRUZ LAFORRE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE (S)
05/04/2016

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL